



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Empresa Social del Estado  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA  
—HOMO—

RESOLUCIÓN N° 0196

( 03 JUL 2014 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 460 DE 2013”**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia en ejercicio de las facultades legales en especial las contenidas en la Ley 1876 de 1994, Decreto 1876 de 1994 y 139 de 1996 y Resolución 5185 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, y

**CONSIDERANDO**

Que por medio de resolución 460 del veinticinco (25) de Noviembre de dos mil trece (2013) se aprobó el Plan Anual de Compras de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia para la vigencia dos mil catorce (2014) estimando un presupuesto equivalente a mil cuarenta millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos treinta pesos (\$1.040.743.530).

Que de conformidad con la evaluación y verificación realizada por el Comité de Contratación de esta institución hospitalaria, recomendó modificar el plan de compras en los ítems de Material de ferretería y construcción, víveres y aseo y dotación hospitalaria teniendo en cuenta el comportamiento de dichos grupos y atendiendo las necesidades para cubrir la demanda de servicios especializados en salud mental se considera pertinente modificar el plan anual de compras.

En consideración de lo anterior, el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia – HOMO,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución 460 del veinticinco (25) de Noviembre de dos mil trece (2013) *“Por medio del cual se aprueba el plan anual de compras de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia para la vigencia 2014”* el cual quedará así:



**E.S.E. Hospital Mental de Antioquia**

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479  
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia - Tel: (4) 2326500  
Línea de atención 018000 417474 - web: [www.homo.gov.co](http://www.homo.gov.co) - Nit: 890-905-166-8



**“ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Anual de Compras para la vigencia 2014, por un valor total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$1.251.125.603)

Nº	GRUPO	VALOR ESTIMADO
1	MATERIAL DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN	\$121.922.151
2	INSUMOS DE PAPELERÍA	\$112.847.719
3	LITOGRAFÍA Y TIPOGRAFÍA (INCLUYE ENCUADERNACIÓN)	\$51.425.644
4	VÍVERES Y ASEO	\$54.392.012
5	ASEO CONVENIO DIAGNOSTICO DUAL	\$13.623.778
6	INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	\$41.393.334
7	LABORATORIO	\$379.927.305
8	MATERIALES TERAPIA OCUPACIONAL	\$16.535.142
9	ROPA HOSPITALARIA	\$77.025.470
10	UNIFORMES ÁREA ASISTENCIAL	\$15.553.200
11	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$21.067.910
12	DOTACIÓN HOSPITALARIA	\$34.067.910
13	EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	\$125.878.711
<b>TOTAL PLAN ANUAL COMPRAS 2014</b>		<b>\$1.251.125.603</b>

**SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en el plan anual de compras adoptado por medio de resolución 460 del 2014 continúan vigentes y producen plenos efectos legales.

**TERCERO:** Se dispondrá la publicación de la presente resolución.

Dada en el Municipio de Bello – Antioquia a los 03 JUL 2014

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN CARLOS TAMAYO SUAREZ**  
 GERENTE.



**E.S.E. Hospital Mental de Antioquia**

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479  
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia - Tel: (4) 2326500  
Línea de atención 018000 417474 – web: [www.homo.gov.co](http://www.homo.gov.co) – Nit: 890-905-166-8